

Políticas de asistencia

Filosofía: Las Escuelas de Chillicothe se comprometen a brindar una educación formal de calidad a sus estudiantes. Para lograr este objetivo, los estudiantes deben asistir regularmente a la escuela.

Se espera que todos los estudiantes asistan a todas las clases. La asistencia y puntualidad a clase son responsabilidad de cada estudiante y de sus padres o tutores. Asistir a clases y ser puntual permite al estudiante beneficiarse del programa escolar, además de desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y cumplimiento de responsabilidades.

Los estudiantes deben asistir a la escuela regularmente para poder obtener los máximos beneficios del proceso educativo, tales como: debates en clase, actividades de grupo, diálogo entre estudiante y profesor, conferencias, exámenes, pruebas, exámenes, películas, oradores invitados, instrucciones especiales y asistencia individualizada.

Los docentes tienen el compromiso de brindar una instrucción dinámica, productiva, creativa e instructiva en el aula. Sin una asistencia regular y puntual de los estudiantes, es extremadamente difícil, si no imposible, que los docentes alcancen estos objetivos educativos. La continuidad del proceso de aprendizaje se ve gravemente afectada por las ausencias excesivas de los estudiantes. La recuperación de tareas no sustituye la asistencia a clase.

Generalmente, los estudiantes con buena asistencia obtienen mejores calificaciones, disfrutan más de la escuela, son mejores ciudadanos y tienen más posibilidades de encontrar empleo después de graduarse de la preparatoria. La falta de buena asistencia suele provocar que los estudiantes alcancen un nivel inferior a su potencial; estos estudiantes con frecuencia experimentan dificultades académicas. Por lo tanto, para garantizar el máximo éxito estudiantil, las Escuelas de Chillicothe trabajarán en colaboración con los padres y estudiantes para promover una mayor asistencia. Esta política se basará en los estándares estatales de asistencia, directrices claras y aplicables, y una motivación positiva para la buena asistencia.

Asistencia Obligatoria: La Sección 3321.04 del Código Revisado de Ohio establece que todo padre, tutor u otra persona a cargo de un niño en edad escolar obligatoria debe enviarlo a la escuela durante todo el período escolar. Dicha asistencia debe comenzar dentro de la primera semana del período escolar, dentro de la primera semana del período escolar o dentro de la primera semana del inicio de la residencia del niño en el distrito.

LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA ASISTENCIA ESCOLAR SON MUY ESPECÍFICOS Y DEJAN POCAS OPCIONES PARA LA ESCUELA
AUTORIDADES EXCLUIRÁN A NIÑOS DE LA ESCUELA.

El Código Revisado de Ohio, Código Administrativo 3301, clasifica las ausencias escolares como justificadas o injustificadas. El Código Revisado de Ohio identifica las siguientes condiciones como motivos para justificar una ausencia escolar:

1. Enfermedad personal: El administrador podrá exigir el certificado de un médico si lo considera conveniente.
2. Enfermedad en la familia que requiera la presencia del niño. Se podrá requerir un certificado médico por escrito.
3. Cuarentena domiciliaria: La ausencia se limita a la duración de la cuarentena establecida por los funcionarios sanitarios competentes.
4. Muerte de un familiar: La ausencia se limita a un período de tres días, a menos que se demuestre una causa razonable.
5. Citas médicas o dentales: El administrador puede requerir un comprobante médico o dental que justifique la ausencia.
necesario.
6. Observancia de festividad religiosa: La ausencia fue con el propósito de observar una festividad religiosa consistente con sus verdaderas creencias religiosas.
7. Emergencia o conjunto de circunstancias que a juicio del superintendente de escuelas constituyen una causa buena y suficiente para la ausencia de la escuela.
8. Visitas a universidades. La autoridad competente podrá exigir la verificación de la fecha y hora de esta visita. Los estudiantes de último año tienen un límite de tres días al año. Las solicitudes deberán presentarse ante el consejero académico. Los estudiantes de 11.º grado podrán disfrutar del mismo privilegio con la supervisión de un adulto o de sus padres. Las visitas a universidades no podrán justificarse durante la primera y la última quincena de clases. Estas ausencias no se considerarán en la denegación de créditos.

La responsabilidad final de las tareas educativas recaerá en el padre/tutor del niño; el padre/tutor no debe esperar que el maestro vuelva a enseñarle el trabajo que su hijo no realizó.

La política de asistencia del distrito se distribuirá a los padres al inicio de cada año escolar. Cada escuela revisará los procedimientos y expectativas con todos los estudiantes a más tardar la primera semana de clases. Se espera que los padres también revisen la política con sus hijos. Cada escuela ofrecerá oportunidades para reconocer a los estudiantes por su excelente asistencia en cada período de calificaciones. Cada escuela ofrecerá un programa de incentivos para alentar y recompensar a los estudiantes que demuestren una excelente asistencia. También se considerará reconocer a los estudiantes que mejoren su asistencia de un período de calificaciones al siguiente. Cualquier estudiante con una asistencia ejemplar (faltando tres días o menos) o asistencia perfecta durante el año escolar será reconocido por la Junta de Educación en la reunión de la Junta de junio.

Es necesario entregar a la escuela una nota del padre o médica dentro de los dos días posteriores al regreso de una ausencia para todas las ausencias.

Programa de Responsabilidad de Asistencia y Tareas para Estudiantes del CCSD (SHARP)

Los estudiantes de K-12 que estén ausentes por más de 8 días (justificadas o injustificadas) o tengan más de una ausencia injustificada podrían estar obligados a asistir a las sesiones del Programa de Responsabilidad de Asistencia y Tareas para Estudiantes (SHARP). Los estudiantes con Dificultades Académicas combinadas con Problemas de Asistencia tendrán prioridad cuando se asignen tareas a SHARP. Los estudiantes deben recuperar todas las ausencias injustificadas o el tiempo asignado dentro del plazo determinado por el director o su designado asistiendo a las sesiones de SHARP. Los estudiantes de K-12 asistirán a 1 hora de tiempo de recuperación por cada 4 tardanzas injustificadas o salidas anticipadas. Los estudiantes asistirán a las sesiones de SHARP por tardanzas excesivas a la escuela a discreción del director. El transporte hacia y desde las sesiones de SHARP es responsabilidad del padre/tutor.

SHARP está diseñado para brindar una gran oportunidad para que los estudiantes mejoren su desempeño académico y asistencia y para ayudarlos a superar sus dificultades académicas causadas por ausencias crónicas.

Las sesiones de tutoría/recuperación se llevarán a cabo después de la escuela según lo programado y anunciado por el director del edificio.

El incumplimiento de las sesiones de tutoría/recuperación asignadas puede resultar en la pérdida de privilegios o consecuencias disciplinarias, a discreción del director del edificio. El transporte para ir y volver de las sesiones de tutoría/recuperación es responsabilidad del padre/tutor.

Declaraciones médicas

La Oficina de Asistencia requerirá un certificado médico para las ausencias que superen los seis (6) días durante un semestre o para las ausencias que superen los doce (12) días durante el año escolar. Las enfermedades prolongadas pueden requerir una excepción a esta regla.

Procedimientos obligatorios de asistencia al tribunal de menores

Definiciones:

Ausentista habitual: cualquier niño en edad de escolaridad obligatoria que está ausente o llega tarde sin una excusa legítima durante 30 horas o más consecutivas, 42 horas o más en un mes escolar o 72 horas en un año escolar.

Jornada escolar: la jornada escolar establecida por el Consejo Estatal de Educación.

Mes escolar: consta de cuatro semanas escolares y una semana escolar consta de cinco días escolares.

Año escolar: comienza el primer día de julio de cada año calendario y finaliza el día 30 de junio del año calendario siguiente.

Niño rebelde: cualquier niño que no se somete al control razonable de sus padres, maestros, tutor o custodio, siendo desobediente o ausentista habitual.

Niño delincuente: cualquier niño, excepto un infractor de tránsito juvenil, que viole cualquier ley del Estado de Ohio, incluido un niño que viole una orden judicial con respecto a su adjudicación previa como niño rebelde por ser un ausente habitual.

Equipo de Intervención de Asistencia (EIA): Los estudiantes con problemas de asistencia podrán ser asignados a reunirse con el EIA. El equipo puede incluir al director, trabajador social, consejero, oficial de asistencia, maestro, padre/tutor, estudiante y cualquier otra persona interesada que se considere pertinente. Los padres/tutores son parte integral del EIA. Se realizarán tres (3) esfuerzos significativos y de buena fe para asegurar la participación de los padres/tutores en el EIA.

Plan de intervención de asistencia: un plan desarrollado por el equipo de intervención de asistencia de la escuela para ayudar al estudiante a mejorar su asistencia.

El distrito contará con un Equipo de Intervención de Asistencia en los siguientes intervalos de ausencia para hacer todo lo posible por ayudar a los estudiantes a mejorar su asistencia. Se implementarán Planes de Intervención de Asistencia para brindar orientación y apoyo para mejorar la asistencia escolar. Estos equipos individualizarán los planes para brindar el mejor apoyo a cada estudiante. Podrían ser necesarias reuniones periódicas para ajustar los planes y reorientar las necesidades individuales. El distrito hará todo lo posible por informar a los padres/tutores e incluirlos en la creación e implementación de los planes.

Sin excusa Ausencias	Dentro de 7 días	Dentro de 14 días	En curso	61 días desde la fecha del plan
30 Consecutivo Horas	Padres notificados y carta enviada a casa Sobre ausencias e invitación a asistir a la asistencia Equipo de intervención Reunión.	Asistencia Equipo de intervención Se reúne para desarrollar un plan para mejorar la asistencia.	La Oficina de Asistencia y el equipo monitoreará progresar con el plan y realizar ajustes al mismo según sea necesario de forma individual.	Plan de intervención de asistencia Implementado y revisado por el Equipo de Intervención de Asistencia. A los 61 días de la fecha del Plan, el oficial de asistencia del distrito deberá presentar un queja ante el tribunal de menores si el niño se ha negado a participar o no ha logrado progresos satisfactorios con el plan.
42 horas en un mes				
72 horas en un año				
Disculpado Ausencias	Dentro de 7 días	Dentro de 14 días	En curso	61 días desde la fecha del plan
38 horas en un mes	Padres notificados y carta enviada a casa Sobre ausencias e invitación a asistir a la asistencia Equipo de intervención Reunión.	Asistencia Equipo de intervención Se reúne para desarrollar un plan para mejorar la asistencia.	La oficina de asistencia y el equipo monitoreará progresar con el plan y realizar ajustes al mismo según sea necesario de forma individual.	Plan de intervención de asistencia Implementado y revisado por el Equipo de Intervención de Asistencia. A los 61 días de la fecha del Plan, el oficial de asistencia del distrito deberá presentar un queja ante el tribunal de menores si el niño se ha negado a participar o no ha logrado progresos satisfactorios con el plan.
65 horas en un año				

Las ausencias pueden afectar la promoción

Todo estudiante que tenga más del 10% de ausencias obligatorias del año escolar y haya reprobado dos o más asignaturas del currículo en el grado actual repetirá el curso, a menos que el director y el docente de las asignaturas reprobadas acuerden que el estudiante está académicamente preparado para ser promovido. "Académicamente preparado" significa que el director, en consulta con el/los docente(s) del estudiante, ha revisado su trabajo y expediente académico y ha concluido que, a su juicio como educador profesional, el estudiante es capaz de progresar y completar satisfactoriamente el trabajo del siguiente grado.